



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 1 de 21

Bogotá D.C.,

ESTIMADOS PROVEEDORES Bogotá

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Adquirir la renovación de licenciamiento con su soporte y horas de acompañamiento desarrollo para la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	<p>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE:</p> <p>El presente requerimiento comprende la renovación del licenciamiento de la solución y la prestación de servicios de acompañamiento técnico especializado, los cuales se desarrollan mediante los ítems que se describen a continuación:</p> <p>Ítem 1. Renovación del licenciamiento: Garantizar la continuidad operativa de la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la renovación del licenciamiento, acceso a soporte, actualizaciones, mejoras y funcionalidades requeridas para los ambientes on premise y nube Azure.</p> <p>Ítem 2. Bolsa de horas de acompañamiento técnico: Contar con servicios especializados, bajo demanda y por consumo de horas, para implementar, evolucionar, parametrizar, documentar, soportar y optimizar nuevos mecanismos y configuraciones sobre</p>

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 2 de 21

la solución CA Layer7 API Management, fortaleciendo la interoperabilidad segura y eficiente de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los ítems, las cuales constituyen requisitos obligatorios de cumplimiento por parte del cotizante:

Para el Ítem 1, ver anexo No.1 **REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS** "Requerimientos Técnicos específicos Ítem 1"

Para el Ítem 2, ver anexo No.1 **REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS** "Requerimientos Técnicos específicos Ítem 2"

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La Entidad requiere que la cotización tenga una validez mínima de noventa (90) días calendario.

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 3 de 21

ITEM 1: Renovación del licenciamiento	
CODIGO UNSPSC	81112200 - Mantenimiento y soporte de software 81111500 - Ingeniería de Software o hardware 81112209 - Mantenimiento de software de desarrollo
PLAZO PARA EJECUCIÓN	<p>El contratista deberá efectuar la renovación del licenciamiento y entregar los certificados correspondientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dejando constancia de su vigencia a partir del vencimiento del licenciamiento actual.</p> <p>Este derecho de actualización del licenciamiento con su soporte va desde el 20 de diciembre del 2026, hasta el 19 de diciembre del 2028.</p> <p>El término de duración del contrato a suscribir será hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, contado a partir de la aprobación de la garantía que debe constituir EL CONTRATISTA a favor de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la correspondiente expedición del registro presupuestal por parte del Ministerio.</p> <p>* Se precisa que, aunque la vigencia contractual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, la renovación del licenciamiento otorga derechos de uso, actualización y soporte directamente con el fabricante por el periodo técnico definido, el cual es independiente de la vigencia del contrato.</p>
PLAZO PARA LA ENTREGA	El contratista deberá entregar los certificados de renovación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el soporte que acredite la renovación del licenciamiento del licenciamiento desde el 20 de diciembre de 2026 hasta el 19 de diciembre de 2028.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Bogotá D.C. y/o de manera remota o en las instalaciones del contratista, cuando ello resulte procedente y sea autorizado por el supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO	Un único pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del certificado de renovación del licenciamiento.

ANEXO TECNICO REQUERIMIENTOS MINIMOS ITEM 1

Las siguientes especificaciones corresponden a requisitos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento; no obstante, los cotizantes podrán proponer capacidades adicionales que complementen la solución, sin que estas sustituyan las condiciones aquí definidas.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS

El contratista deberá:

- Renovación de licenciamiento del MHCP. *OnPremise* y Nube Azure, las cuales incluyen nuevas versiones, mejoras y actualizaciones tecnológicas con su soporte y acompañamiento para la instalación y configuración. Para este caso, las licencias que deberán actualizarse son:

Nombre de Producto	Limitación de Uso	Tipo
CA Layer 7 API management: (Compuesto por): L7 API GATEWAY CA L7 DEVELOPER PORTAL L7 API GATEWAY MOBILE CA API MONITORING	2	L7APME990
CA API Gateway Enterprise Non Production	1	APNEN990

Estas licencias se encuentran instaladas para los ambientes de Desarrollo, Pruebas, Preproducción y producción.

- La renovación deberá realizarse por un periodo de dos (2) años, según se establece en el correspondiente estudio previo.
- Atender y resolver las fallas que se presenten durante la renovación del licenciamiento *OnPremise* y Azure utilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto incluye la aplicación de los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento de la solución de interoperabilidad y garantizar la interoperabilidad con las soluciones de software implementadas por el Ministerio, minimizando el impacto de las fallas durante el proceso de renovación.
- Mantener actualizada la documentación técnica de la solución de interoperabilidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Tecnología de la Entidad.

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 5 de 21

La documentación deberá ser publicada en el repositorio definido por la entidad, en formatos editable (Word) y de consulta (pdf).

- Presentar, antes de la implementación de una actualización, cambio o configuración, un informe al Supervisor del Contrato. Este informe debe incluir una descripción de los recursos requeridos y las actividades necesarias para la ejecución, así como los tiempos estimados de no disponibilidad del servicio, los riesgos asociados con la instalación de actualizaciones y la integración con la solución de software.

Los servicios asociados a la renovación del licenciamiento no generarán costos adicionales a los establecidos en el contrato.

Para ello, el contratista debe considerar todos los costos asociados con la instalación, configuración y cualquier otro gasto necesario para cumplir efectivamente con los requerimientos del contrato.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 6 de 21

ITEM 2: Acompañamiento técnico especializado	
CODIGO UNSPSC	81111500 - Ingeniería de software o hardware 81112200 - Servicios de Mantenimiento y Soporte de Software 81112209 - mantenimiento y soporte de software
PLAZO PARA EJECUCIÓN	La ejecución de la bolsa de horas iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO PARA EL SERVICIO	Las horas de acompañamiento técnico se ejecutarán de manera progresiva conforme a las necesidades de la Entidad, previa aprobación del supervisor, desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Bogotá D.C. y/o de manera remota o en las instalaciones del contratista, cuando ello resulte procedente y sea autorizado por el supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos bimestrales, de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas, soportadas en informe de actividades y aprobadas por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura, certificación de cumplimiento, soportes de seguridad social y demás documentos requeridos por la Entidad.

ANEXO TECNICO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ITEM 2

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS
<p>Se debe considerar que todos los mecanismos y mejoras implementados en la solución de interoperabilidad LAYER7 API Management están instaladas y configuradas tanto en la infraestructura <i>Onpremise</i> como en la nube del MHCP.</p> <p>Además, deben mantenerse actualizados tanto los mecanismos de interoperabilidad publicados como las configuraciones en la solución de interoperabilidad LAYER7 API Management, ya que deben operar en ambos entornos.</p> <p>El modelo de arquitectura conceptual de la instalación y configuración <i>Onpremise</i> a seguir, se muestra a continuación:</p>

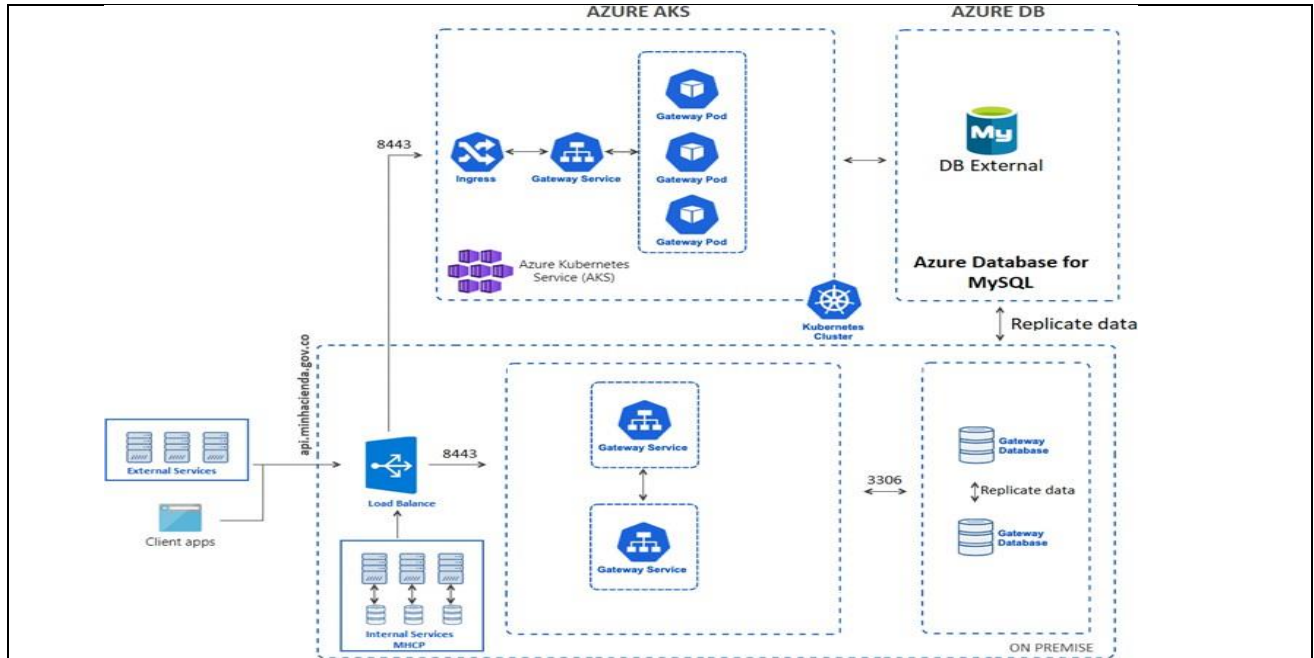


Figura 3. Arquitectura conceptual

El servicio requerido por la Entidad debe contar con las siguientes características:

- El servicio de horas acompañamiento técnico debe ser realizado con relación a la solución de interoperabilidad CA LAYER7 API MANAGEMENT, que incluye los productos licenciados de CA L7 API GATEWAY, CA L7 LIVE API CREATOR y CA L7 DEVELOPER PORTAL. Este servicio incluirá acompañamiento para asegurar la implementación de nuevas funcionalidades y mejoras en los mecanismos de interoperabilidad de la solución de la solución utilizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Responder por el manejo adecuado de los documentos físicos o magnéticos elaborados y entregados durante la ejecución del contrato, así como de los documentos y registros propios de la Entidad.
- Realizar una transferencia de conocimiento que cubra los temas abordados durante la ejecución del contrato para los funcionarios designados por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Supervisor. Esta transferencia debe ser documentada y publicada en el repositorio asignado por el MHCP. Las sesiones de transferencia y los participantes serán definidos en conjunto con la Supervisión.

El contratista deberá:

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 8 de 21

- Coordinar con el Supervisor del Contrato la ejecución de las horas necesarias para la implementación de nuevos mecanismos y configuraciones destinados a optimizar el uso de la solución de interoperabilidad, cuando así lo requiera la Entidad. Esta coordinación debe asegurar las mejores condiciones para la prestación de los servicios de TI del Ministerio, teniendo en cuenta tanto la solución de interoperabilidad configurada *Onpremise* como en la nube Azure.
- Presentar una estimación en horas y un plan de trabajo, antes de desarrollar u optimizar cualquier mecanismo de interoperabilidad y realizar la configuración de la solución de interoperabilidad, este plan debe ser revisado y aprobado por la Supervisión antes de proceder con la implementación.
- El personal asignado por el contratista deberá ejecutar las tareas de configuración, afinamiento, parametrización y cualquier otra actividad necesaria para el despliegue de los nuevos mecanismos de interoperabilidad en los ambientes de desarrollo. Además, deberá proporcionar acompañamiento a los funcionarios del MHCP en los ambientes de pruebas y producción.
- Las actividades de mantenimiento evolutivo incluirán tareas técnicas relacionadas con la gestión de servicios, la orquestación y la solución de interoperabilidad.
- Publicar en el repositorio definido por el Ministerio de Hacienda, la documentación técnica para cada uno de los mecanismos de interoperabilidad implementados y configuraciones, en formatos editables (Word) y de consulta (PDF). La documentación debe incluir aspectos relacionados con la arquitectura de la solución, los despliegues y otros detalles técnicos relevantes.
- Realizar los siguientes tipos de pruebas en el ambiente de pruebas dispuesto por el MHCP, cuando la entidad lo solicite: pruebas de carga, pruebas de estrés y pruebas de concurrencia.
- Seguir los lineamientos y políticas definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a arquitectura, interoperabilidad y seguridad, tal como están publicados en el proceso Apo 1.3 Gobierno y Gestión TIC en la intranet.
- Mantener actualizada la documentación técnica de la solución de interoperabilidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Tecnología de la Entidad. La documentación deberá ser publicada en el repositorio definido por la entidad, en formatos editable (Word) y de consulta (pdf).
- Entregar como parte del informe final del contrato a la Supervisión toda la documentación, manuales y procedimientos relacionados con los requerimientos de instalación, configuración y operación de los nuevos mecanismos y configuraciones implementados para optimizar el uso de la solución de interoperabilidad. Los entregables correspondientes a este numeral deben ser proporcionados en formatos editables (Word)

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 9 de 21

y de consulta (PDF).

- Entregar un reporte con la información incluida en la base de datos de conocimiento cada vez que el Supervisor del Contrato lo solicite.
- Entregar informes bimestrales como soporte para cada pago sobre el soporte técnico brindado y la actualización de las licencias de la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management. Documentando así en el repositorio definido por la entidad, todas las incidencias atendidas, describiendo la solución implementada para consulta futura. Impartir sesiones actualizadas de transferencia de conocimiento para los funcionarios del MHCP, enfocadas en la administración, uso y mejores prácticas de la solución CA Layer7 API Management, acordes con su evolución, últimas mejoras y tendencias tecnológicas.

Para este ítem, el cotizante deberá indicar el valor unitario por hora del servicio, el cual será utilizado como referencia para la estimación del valor del contrato.

1. RECURSO HUMANO MÍNIMO

El contratista deberá contar, para la ejecución de las horas, con al menos el siguiente recurso humano:

ROL	PERFIL
Implementador de mecanismos de Interoperabilidad de configuraciones para optimizar el uso de la solución de interoperabilidad.	<p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento del SNIES de: <ul style="list-style-type: none"> * Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines * Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Matricula o tarjeta profesional. - Experiencia Profesional: Contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales al menos dos (2) años deben ser en servicios de soporte, administración, configuración o parametrización de soluciones de interoperabilidad utilizando CA Layer7 API Management. - Experiencia Adicional Específica: Acreditar experiencia en el desarrollo, construcción o implementación de mecanismos de interoperabilidad en la herramienta CA Layer7 API Management desde el 1 de enero de 2017, demostrando un tiempo mínimo de experiencia adicional de 6 meses

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 10 de 21

La hoja de vida del recurso humano será revisada y aprobada por el supervisor del contrato, y deberá ser remitida por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para verificar el cumplimiento de estos requisitos.

Si durante la ejecución del contrato se da el caso de cambio del recurso humano que fue presentado en los requisitos habilitantes, el contratista remitirá máximo en diez (10) días hábiles antes de efectuar el cambio, para la aprobación del supervisor del contrato:

1. Hoja de vida.
2. Título profesional de pregrado en Ingeniería, en los núcleos básicos de conocimiento del SNIES de: Ingeniería de Sistemas, Telemática o Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
3. Certificaciones de experiencia.
4. Matrícula o tarjeta Profesional

Aclaraciones sobre el personal mínimo solicitado:

- El Profesional ofrecido por el contratista no podrá ser objeto de cambio durante la ejecución del contrato sin previa autorización y verificación por parte del Supervisor del contrato.
- El perfil del nuevo profesional no podrá ser inferior al perfil del profesional objeto de cambio presentado en la oferta y deberá acreditarse de la misma forma requerida en los requisitos habilitantes.

Independientemente del personal mínimo solicitado y dependiendo de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA pondrá a disposición TODO el personal profesional, de apoyo y de mano de obra no calificada, para dar soporte a las diferentes actividades que se adelanten, sin que genere costos adicionales para la entidad.

2. TÉRMINOS PARA ATENCIÓN DE INCIDENTES

En caso de presentarse un incidente, el contratista deberá garantizar la recuperación de los servicios en los tiempos establecidos en el cuadro siguiente. Dichos tiempos se contarán a partir del registro del incidente en la herramienta designada para este propósito. Durante el período de atención, el contratista podrá implementar una solución provisional, siempre que esta no afecte la calidad ni la continuidad de los servicios contratados.

El registro del incidente será realizado por la persona designada por el supervisor del contrato.

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 11 de 21

Una vez registrado, se notificará al contratista a través del correo electrónico institucional, especificando el número de caso asignado y una descripción detallada del incidente.

Como parte de sus obligaciones contractuales, el contratista entregará como mínimo un informe mensual de seguimiento a incidentes, que incluirá: Síntomas y hallazgos, diagnóstico de causas, soluciones y medidas correctivas.

Los incidentes deben ser atendidos de acuerdo con los siguientes términos:

Tiempos de Atención (en horas):		
TIPO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
Bloqueante	No hay acceso al sistema debido al mal funcionamiento de uno o varios de los nuevos mecanismos implementados, o los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales. El mecanismo de interoperabilidad no funciona completamente. No es posible realizar ningún trabajo productivo.	6 Horas
Grave	Operación del sistema con restricciones debido al mal funcionamiento de uno o varios de los mecanismos implementados. Operación del sistema con restricciones debido al mal funcionamiento de uno o varios de los mecanismos implementados. El mecanismo de interoperabilidad funciona parcialmente.	10 Horas
Menor	Algunas funciones no están disponibles, generando un impacto mínimo. Las limitaciones no son críticas para la operación. El impacto no genera un riesgo considerable, pero requiere una solución.	19 Horas

3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

En caso de que no se cumplan los tiempos establecidos en los términos para atención de los incidentes se aplicará el siguiente nivel de servicio:

Nivel de Servicio = (Total de incidentes atendidos dentro de los tiempos establecidos / Total de incidentes registrados durante el bimestre) * 100



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 12 de 21

En caso de que el nivel de servicio sea igual o menor al 80%, se aplicará una penalidad del 10% sobre el valor de las horas de acompañamiento prestadas durante el período correspondiente

4. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN

El servicio para los mecanismos de interoperabilidad implementados se prestará de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Los plazos en horas se contarán dentro de este horario establecido. Por ejemplo, un plazo estipulado de cuatro horas que comience a las 4:00 p.m. se suspenderá a las 5:00 p.m. y continuará al día siguiente a partir de las 8:00 a.m., finalizando a las 11:00 a.m. del día hábil siguiente. No obstante, si el Supervisor del Contrato lo determina, se podrán realizar actualizaciones o labores de mantenimiento programadas fuera del horario establecido.

5. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

Como parte de la garantía de las horas de acompañamiento técnico, se deberá prestar soporte y asistencia durante el tiempo de ejecución del contrato y tres (3) meses más sin que se generen costos adicionales para la Entidad, lo cual incluye:

- a) Asistencia del ingeniero de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Bogotá, D.C., o de manera virtual mediante el uso de sesiones remotas seguras (VPN del Ministerio), siempre que las condiciones lo permitan y lo requieran.
- b) Asistencia remota que será determinada y aprobada por el Supervisor del Contrato, en función de la prioridad y criticidad del servicio de TI afectado.
- c) Atender los incidentes que se presenten en relación con los mecanismos desarrollados durante la ejecución del contrato. Por incidente se entenderá cualquier falla, mal funcionamiento o anomalía que se presente en la solución de interoperabilidad en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- d) La asistencia será proporcionada por el ingeniero de acompañamiento técnico designado por el contratista y se enfocará en la atención de problemas detectados o inquietudes manifestadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e) Atender, solucionar, escalar, documentar, hacer seguimiento y controlar los incidentes y requerimientos de soporte asignados, de acuerdo con los tiempos y resultados establecidos en la subsección TÉRMINOS PARA ATENCIÓN DE INCIDENTES.
- f) Analizar, investigar y solucionar los problemas específicos que se detecten a nivel de los mecanismos implementados, los cuales impacten la solución de interoperabilidad. Además, mantener un contacto directo con el administrador de la solución CA Layer7 API Management de la Entidad para redactar e incluir en la base de conocimiento los problemas detectados.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 13 de 21

- g) Para incidentes bloqueantes, que generen indisponibilidad de los mecanismos de interoperabilidad implementados y/o de la solución, serán atendidos en sitio o de forma remota, si el incidente persiste es deber del contratista generar y gestionar el respectivo caso con el fabricante de la solución.

- h) Gestionar y resolver los incidentes cumpliendo con los términos para atención de incidentes.

Entregar un informe con el estado de las solicitudes registradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la herramienta definida para este fin.

6. CONFIDENCIALIDAD

El levantamiento de información realizado por los especialistas del contratista, así como la información proporcionada por el Ministerio durante las actividades de mantenimiento o soporte, serán tratados con estricta confidencialidad. El contratista deberá adherirse a las políticas de seguridad y de terceros del Ministerio en relación con esta información.

7. CUMPLIMIENTO

Acudir a prestar los servicios de acuerdo con la planificación y programación previamente acordadas por el Ministerio, a través del Supervisor del Contrato.

8. ACREDITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO

Acreditar e identificar previamente al personal autorizado para prestar el servicio, con el fin de asegurar que se les permita el acceso a las instalaciones del Ministerio.

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *

Cordialmente se solicita cotizar individualmente cada uno de los ítems antes detallados.	VALOR UNITARIO
Solo en el evento de considerar puede existir una cotización alternativa por favor señalar la misma en el presente cuadro. Para ser tenida en cuenta se deberá recibir la cotización de los ítems consultados.	
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA 1: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

NOTA 2: La vigencia del contrato corresponde al plazo de ejecución presupuestal, mientras que la vigencia del derecho de actualización del licenciamiento corresponde al periodo de suscripción técnica definido por el fabricante

NOTA 3: Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

NOTA 4: La cotización alternativa debe presentarse separada de la cotización básica y no reemplaza la obligación de cotizar lo solicitado. La cotización alternativa deberá presentarse por separado para cada ítem descrito.

NOTA 5: La información suministrada será utilizada exclusivamente para fines de análisis del estudio de mercado y no genera obligación alguna por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 15 de 21

NOTA 6: Para efectos de comparabilidad de la información, el cotizante deberá presentar obligatoriamente la cotización conforme a lo solicitado por la Entidad, desagregando los valores de cada ítem y sus componentes, independientemente de la presentación de cotizaciones alternativas.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 19 de junio de 2026 a través de correo electrónico invtecnologia@minhacienda.gov.co y laura.chamorro@minhacienda.gov.co

Cordialmente,

JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA

Subdirector de Ingeniería de Software y Director de Tecnología (E)

Elaboró:  Marelys Del Carmen Genes Diaz

Revisó DT:   Laura Chamorro / Laura Duran

Anexos:

Anexo No. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 16 de 21

ANEXO No. 2 COTIZACIÓN ECONÓMICA ITEM 1

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	¿Aplica IVA?	Valor unitario incluido IVA	Valor total
1	Renovación de las licencias de la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management en ambientes on premise y nube Azure, incluyendo soporte asociado	Años	2			

Nota 1: Indicar si el servicio o el bien está exento del pago del impuesto al valor agregado – IVA

Nota 2: Por favor incluir valores ajustados al peso de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.

Nota 3: El valor de la cotización económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genera el servicio requerido, los cuales por ningún motivo se considerarán como adicionales.

Nota 4: El cotizante deberá indicar de manera expresa si el valor cotizado incluye, como mínimo, los siguientes componentes:

- Licenciamiento
- Soporte del fabricante
- Servicios asociados (instalación y/o configuración)
- Cualquier otro costo directo o indirecto requerido para la correcta ejecución del objeto

Nota 5: En caso de que la cotización esté basada en precios en moneda extranjera, el cotizante deberá indicar la moneda de referencia, la tasa de cambio utilizada, la fecha de dicha tasa y precisar si el valor en pesos colombianos se mantiene fijo durante la vigencia de la cotización.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 17 de 21

COTIZACIÓN ECONÓMICA ITEM 2

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	¿Aplica IVA?	Valor unitario incluido IVA	Valor total
1	Bolsa de horas de acompañamiento técnico especializado para la solución de interoperabilidad CA Layer7 API Management requerido para la vigencia 2026	Hora	1			

Nota 1: Indicar si el servicio o el bien está exento del pago del impuesto al valor agregado – IVA

Nota 2: Por favor incluir valores ajustados al peso de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.

Nota 3: El valor de la cotización económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genera el servicio requerido, los cuales por ningún motivo se considerarán como adicionales.

Nota 4: En caso de que la cotización esté basada en precios en moneda extranjera, el cotizante deberá indicar la moneda de referencia, la tasa de cambio utilizada, la fecha de dicha tasa y precisar si el valor en pesos colombianos se mantiene fijo durante la vigencia de la cotización.



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 18 de 21

SOLICITUD

La siguiente información tiene como propósito validar la idoneidad del cotizante frente al fabricante y deberá ser diligenciada en su totalidad para quienes coticen el ítem 1:

Pregunta	Respuesta
1. Indique la categoría o nivel de relacionamiento comercial que actualmente mantiene con Broadcom, especificando si se encuentra vigente.	_____ _____
2. Informe si cuenta con autorización expresa del fabricante para comercializar y/o renovar estos productos en Colombia.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3. Señale la fecha de inicio y de vencimiento de dicha autorización, o en su defecto, el período durante el cual esta se encuentra vigente.	_____ _____
4. Relacione los productos, licencias, servicios o renovaciones de Broadcom que se encuentran autorizados para comercializar y/o gestionar.	_____ _____ _____
5. Indique si puede emitir directamente o tramitar ante el fabricante el certificado que acredite la condición de canal autorizado o la autorización para comercialización y renovación.	_____ _____
6. Precise si actúa en calidad de reseller, partner, distribuidor, canal autorizado u otra modalidad de relacionamiento comercial con Broadcom, indicando el soporte correspondiente.	_____ _____

**ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ADICIONAL**

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 20 de 21

<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	
<p>Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	



Solicitud de Información para Estudio de Mercado

Código: Apo.4.1.Fr.7

Fecha: 30/01/2023

Versión: 6

Página: 21 de 21

Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____